

Expediente n.º: 1/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 08/01/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2.018,

Considerando el informe de Intervención de fecha 8 de enero de 2.018, sobre la prórroga para el año 2.018 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2.018, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 8 de enero de 2.018.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE